

ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES DE LOS JUZGADOS DE MOSTOLES

En Móstoles a trece de marzo de dos mil veinte.

Siendo las 09.30 horas, asisten a la Junta de Jueces:

- D^a ANA MERCEDES MERINO MELARA, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1.
- D^a ALICIA VISITACIÓN MARTÍN, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2.
- D. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ ORTEGA, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 3.
- D. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 4.
- D^a BEATRIZ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5.
- D^a ELENA CORTINA BLANCO, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 6.
- D. AGUSTÍN ALEJANDRO SANTOS REQUENA, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7.
- D^a CELIMA GALLEGOS ALONSO, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 8.
- D^a MARÍA MATILDE PINTO ANDRÉS, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción nº 1.
- D^a MARÍA DOLORES AMALIA ANEGA GONZÁLEZ, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Instrucción nº 2.
- D. GEMMA DOLORES SOLE MORA, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción nº 3.
- D. PABLO RUZ GUTIÉRREZ, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº 4.
- D^a SUSANA GONZÁLEZ DE LA VARGA, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Instrucción nº 5, y DECANA.
- D^a CAROLINA GARCÍA DURRIF, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción nº 6.
- D. IGNACIO ARCONADA VIGUERA, Juez Sustituto del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1.
- D^a ELSA MARTÍN SANZ, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Penal nº 1.
- D. JOSÉ PEDRO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Penal nº 2.
- D. MARCOS RAMÓN PORCAR LAYNEZ, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Penal nº 3.
- D. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Penal nº 4.
- D. LEANDRO MARTÍNEZ PUERTA Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Penal nº 5.
- D. FRANCISCO MANUEL OLIVER EGEA, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Penal nº 6.
- D. FRANCISCO JUAN SÁNCHEZ DELGADO, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social nº 1.
- D. ANA FERNÁNDEZ VALENTI, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social nº 2.
- D^a YOLANDA URBAN, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 3.

Reunida la Junta de Jueces de este Partido Judicial, con la asistencia de los Ilustrísimos Magistrados-Jueces reseñados anteriormente, bajo la presidencia de la Ilma. Magistrada-Juez Decana D.^a **SUSANA GONZÁLEZ DE LA VARGA**, actuando como Secretario el Ilmo. Magistrado Juez **D. AGUSTÍN ALEJANDRO SANTOS REQUENA**, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7, se constituye válidamente la misma, al existir el quórum exigible legalmente.

Abierto el acto, se procede a debatir y votar los asuntos comprendidos en el orden del día:

“ Único.-Aprobación del Acuerdo de la Magistrada Decana de 12 de marzo de 2020, sobre restricción de acceso a las sedes de este Partido Judicial con motivo de la alerta sanitaria por coronavirus COVID-19. Otras medidas a adoptar a la vista del Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 11 de marzo de 2020 y la situación de este Partido Judicial en el ESCENARIO 2.

Ruegos y preguntas”.

Abierto el acto, se someten a votación los siguientes puntos, con la finalidad de unificar criterios de actuación en el Partido Judicial y atendiendo a que: 1) Según Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 11 de marzo de 2020 nos encontramos en el escenario 2 en este Partido Judicial, donde ya se han dado casos con sospecha de coronavirus COVID 19 entre trabajadores destinados en estos Juzgados; 2) Al igual que se ha hecho en otros ámbitos (educación, cultura, sanidad...), se hace necesario adoptar medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la integridad de los trabajadores y de los usuarios de los servicios de la Administración de Justicia, garantizando en todo caso la continuación con las causas urgentes que no admitan demora; 3) Por el Iltre. Colegio de Abogados de Madrid se aportó ayer acuerdo de la Junta de Gobierno del ICAM, exponiendo el riesgo de contagio de los abogados y abogadas, solicitando la suspensión de todas las vistas y actuaciones judiciales que no tengan el carácter de urgente; 4) Por el Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid se remitió escrito solicitando la inhabilidad procesal.

PRIMERO: Ratificar por todos los asistentes por UNANIMIDAD el Acuerdo de la Magistrada Decana de 12 de marzo de 2020, sobre restricciones de acceso a las sedes de este Partido Judicial con motivo de la alerta sanitaria por coronavirus COVID-19.

SEGUNDO: Solicitar a las autoridades sanitarias y responsables de la adecuada salubridad de las sedes judiciales que se adopten de inmediato las medidas de higiene y desinfección oportuna, así como las decisiones que procedan en relación a la clausura de aquellas instalaciones que puedan ser foco de peligro o riesgo de contagio para usuarios y trabajadores. Se aprueba este punto por UNANIMIDAD.

TERCERO: Solicitar a la Dirección de recursos tecnológicos del CGPJ que se facilite el acceso al sistema informático judicial para “teletrabajar” desde el domicilio siempre que sea posible, eximiendo a los Magistrados de asistir a las sedes judiciales más que en aquellos casos en que sea estrictamente necesario. Se aprueba este punto por UNANIMIDAD.

CUARTO: Suspender las vistas, juicios y demás actos no urgentes durante al menos dos semanas, a partir del lunes 16 de marzo de 2020, previa autorización de la Sala de Gobierno del TSJM y del CGPJ, debiéndose entretanto celebrar a puerta cerrada y sin audiencia pública los juicios o vistas, garantizando en todo caso la prestación del servicio de guardia y diligencias y

actuaciones urgentes a que se refieren las Instrucciones del CGPJ relativas a la prestación del Servicio Público Judicial ante la Situación Generada por el COVID-19.

Por los Magistrados de los Juzgados de Instrucción y de lo Penal se acuerda, además, por unanimidad,:

1.- Suspender con carácter general, y de manera individualizada en cada causa, las comparecencias “apud acta” acordadas en causas penales como medidas cautelares de naturaleza personal, a fin de evitar los riesgos de concentración de ciudadanos que acuden a firmar a diario, y especialmente los días 1 y 15, con excepción de aquellos supuestos que cada Magistrado considere necesario mantener para el buen fin de la causa.

2.- Dar instrucciones a FFCCSSEE y Policía Local para que no señalen juicios de delito leve inmediato ni juicios rápidos por delito menos grave en las agendas programadas para el martes saliente de guardia, sin perjuicio de los señalamientos por juicio rápido en causas con detenido.

La notificación de las suspensiones de las vistas deberá realizarse conforme al modelo de comunicación facilitado por el TSJM en la tarde del día 11 de marzo de 2020, de forma individualizada por cada órgano judicial.

Se aprueba este punto por UNANIMIDAD

QUINTO: Se solicite del Secretario de Gobierno la adopción de un acuerdo general sobre la interrupción de los plazos por fuerza mayor, a la vista de las suspensiones acordadas, y conforme al art. 134 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de evitar decisiones dispares que puedan generar confusión e inseguridad jurídica entre profesionales.

Se aprueba este punto por UNANIMIDAD

Ruegos y preguntas: Ante el comunicado conjunto emitido por las cuatro asociaciones judiciales y la Asociación de Fiscales y Asociación Independiente de Fiscales, de fecha 13 de marzo de 2020, y que se une al presente acta de Junta de Jueces, se somete a votación la adhesión al contenido del mismo, con el resultado de la adhesión unánime por todos los asistentes.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se procede a dar por concluido el acto a las 13.30 horas, firmándose la presente por la Magistrada-Juez Decana y el Secretario de la Junta.

LA MAGISTRADA DECANA

EL SECRETARIO

**JUZGADO DECANO
DE MÓSTOLES**

C/ Luis Jiménez de Asua, s/n

**Acuerdo de la Magistrada - Juez Decana
SRA.- GONZÁLEZ DE LA VARGA**

En Móstoles, a doce de marzo de dos mil veinte.

En atención a lo dispuesto en la *Instrucción del Consejo General del Poder Judicial de 11 de marzo de 2020, relativa a la situación generada por el CORONAVIRUS (COVID-19)*, y teniendo en cuenta la incidencia de la enfermedad en el territorio, enmarcado en el escenario 2 descrito en la citada instrucción, así como la entidad de este Partido Judicial, con 24 Juzgados en espacios sobreocupados, más servicios comunes y demás trabajadores destinados en estas dependencias, unido a la gran afluencia de ciudadanos a diario y concentración de personas en pasillos estrechos existentes frente a las antecámaras o frente a las puertas de acceso a cada uno de los órganos jurisdiccionales, no existiendo tampoco servicio de atención mediante mamparas o mediante sistema de mostrador, por lo que se puede acceder indiscriminadamente, no sólo a las diversas sedes judiciales, sino también a las oficinas, y a fin de garantizar la distancia de seguridad que evite contagio del CORONAVIRUS COVID- 19 en su caso, y con base en los Arts. 84 y 86 del Reglamento 1/2000 del CGPJ, **SE RESTRINGE** por plazo de 15 días contar desde el próximo lunes día 16 de marzo, el **ACCESO DE LOS JUSTICIALES A LAS CUATRO SEDES JUDICIALES DE MÓSTOLES (CALLE LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA,**

CALLE SAN ANTONIO Y PLAZA DE ERNESTO PESES), pudiendo acceder únicamente:

- Quienes justifiquen una citación judicial de algún Juzgado, Decanato o Servicio Común de Notificaciones y Embargos, o tener un procedimiento o expediente abierto en alguno de los citados servicios que requiera su presentación en la sede para atender un requerimiento sometido a plazo perentorio. Las personas que puedan acceder a los edificios judiciales no podrán hacerlo acompañadas, salvo justa causa, como por ejemplo asistir a la declaración como víctima en un procedimiento penal al amparo del Art. 21 C) del Estatuto de la Víctima del Delito.
- Quienes pretendan utilizar los servicios de guardia del Juzgado de Instrucción que por turno corresponda
- Comparecencias apud-acta de investigados acordadas como medida cautelar personal, a excepción de aquellas que pudieran ser suspendidas por decisión de cada uno de los Juzgados.
- Quienes pretendan realizar los siguientes trámites en el Registro Civil: celebraciones de matrimonio, inscripciones de nacimiento en plazo perentorio y fe de vida en plazo perentorio.
- Formulación de petición de medidas cautelares urgentes ante Decanato en el ámbito jurisdiccional civil y otras actuaciones inaplazables como las medidas de protección de menores del art. 158 CC.
- El acceso del Personal al servicio de la Administración de Justicia y de los profesionales –Procuradores y Abogados-, proveedores y funeraria será libre.

Comuníquese este acuerdo a todos los Juzgados, a Fiscalía y Servicios de este partido Judicial, al Servicio de Procuradores y de Abogados de este partido judicial, a los Ilustres Colegios de Abogados, de Procuradores y de Graduados Sociales, y al Servicio de Seguridad de todas las judiciales. Colóquense carteles anunciadores en los accesos en todas las sedes judiciales.

Este acuerdo no es firme y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en un mes a contar desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. DOÑA SUSANA GONZÁLEZ DE LA VARGA, Magistrado-Juez Decana de Móstoles y su Partido Judicial.